ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 152
(10 de junio de 2022)

Señores:
FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAC S.A.S
Nit. 901359549-1
R/L. DANIEL ESTEBAN LOPEZ PUERTA
CC. 1.017.180.796, expedida en Medellín
Dirección: Cra 104b Calle 101ª Nro. 16 -18.
Teléfono: 300 818 7409
Correo Electrónico: fenomenalsoluciones1@outlook.es
Ciudad: Turbo, Antioquia.

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 031 de 2022.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y POLICIA) QUE BUSCAN GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Por el estudio adelantado en la Secretaría de Gobierno, Los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESAYUNOS: Presenta 2 opciones: 1. Arepa con huevos pericos, dos porciones de pan tajado, queso y bebida de chocolate o café en leche. 2. Patacones con queso o huevos pericos, bebida jugo o gaseosa. Empacadas en recipiente desechable y entregadas en el sitio del evento.	Indeterminada	**$16.200**	**$16.200**
ALMUERZOS: (Presenta 3 opciones) 1) Sopa, bandeja con carne sudada, arroz, ensalada, tajada, arepa, jugo o gaseosa 2) bandeja con pollo, principio de frijol, arroz, ensalada, tajada, jugo o gaseosa.	Indeterminada	**$18.360**	**$18.360**

3) Sopa, bandeja con milanesa de cerdo, lentejas, arroz, ensalada, tajada, arepa, jugo o gaseosa.			
CENA: (Presenta 2 opciones) 1), Típico de cerdo, res o pollo jugo de fruta o gaseosa. 2). Carne sudada, arroz, papa, ensalada, jugo o gaseosa. Empacadas en recipiente desechable. Y entregadas en el sitio convenido con el supervisor del contrato	Indeterminada	**$18.360**	**$18.360**
REFRIGERIOS; Sanduches, empanada o croissant, jugo o gaseosa en empaque no retornable. Empacadas en recipiente desechable y entregadas en el sitio convenido con el supervisor del contrato	Indeterminada	**$8.000**	**$8.000**
Hidratación Bolsas de agua cada una empacada con normas sanitaria.	Indeterminada	**$500**	**$500**
SERVICIO DE HOSPEDAJE Hospedaje en habitaciones de acomodación doble, para el cuerpo de agentes de la fuerza pública que prestaran la seguridad durante las elecciones del 19 de junio de 2022.	Indeterminada	**$120.000**	**$120.000**
		VALOR TOTAL	**$45.000.000**

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. DEL CONTRATISTA

2.1.1 GENERALES:

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.

- Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

2.1.2. ESPECIFICAS:

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual
- Hacer la entrega de los alimentos a las horas exactas y lugares que indique la fuerza pública.
- Entregar los pedidos en las fechas y horas concertadas con el supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad de las comidas suministradas. En caso que se detecte alguna deficiencia, deberá reemplazar sin costo alguno para la persona afectada con la comida defectuosa.
- Mantener comunicación con el Distrito a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
- Informar previamente cualquier irregularidad en el servicio y/o suministro contratado para facilitar la adopción oportuna de las medidas indispensables frente a una contingencia especial.
- Cumplir con el cronograma del objeto contractual establecido.
- Realizar todas las actividades de entrega de los bienes y servicios contratados de acuerdo a las especificaciones requeridas
- Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.

2.2. DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

a. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2022.
b. Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
c. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
d. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato.

e. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: será por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000).** Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental o, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Los pagos de contrato se financiarán con cargo al Rubro Presupuestal.

NUMERO DE RUBRO	**DENOMINACION**	**VALOR**
2.1.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales.	$45.000.000
Fuente de financiación		
2.01.2.1.0.00	**Ingresos Corrientes De Libre Destinación**	
certificado de disponibilidad	00815 del 27/05/2022	

4. FORMA DE PAGO: **EL DISTRITO DE TURBO,** pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, en UN (01) único pago al finalizar el contrato. Previa entrega de cuenta de cobro, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

5.1. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

	DEDUCCIONES	
1	**Procultura**	**2%**
2	**Prohospital**	**1%**
3	**Proanciano**	**4%**
4	**Servicio general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta**	**4%**
5	Servicios en general PN no declarantes de renta	**6%**
	RETENCIONES	
1	**Reteica**	**0,4%**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) DIAS, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** contado a partir del inicio en el **SECOP II**.

7. LUGAR: Por la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución es el Distrito de Turbo.

8. GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y Cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Para garantizar la buena calidad de los bienes a suministrar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y Cuatro (04) meses más.

Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

10. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al **SECRETARIO (a) DE GOBIERNO.**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

ANDRES FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia
Contratante

Proyectó
Alejandra Marín Jiménez
P.U. Contratos

Revisó y Aprobó
Resurrección Manzano
Secretaria de Contratación y Defensa Jurídica